

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2024-6220 *Extracto de la Resolución por la que se convoca el Premio Novela Gráfica Óscar Muñiz Gobierno de Cantabria 2024.*

BDNS (Identif.): 776606.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776606>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en este premio todos los autores, con independencia de su nacionalidad, excepto los ganadores de ediciones anteriores.

Segundo. Objeto:

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria para la concesión del premio de novela gráfica Óscar Muñiz Gobierno de Cantabria que concede, en régimen de concurrencia competitiva, la Consejería Cultura, Turismo y Deporte, con cargo a los créditos de sus presupuestos. A efectos de esta Resolución se considerará novela gráfica el formato de publicación con guión de uno o varios autores y que contiene una historia única, donde se fusionan el dibujo y la narrativa.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden UIC/11/2023, de 3 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio de novela gráfica del Gobierno de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 133 de 11 julio de 2023.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total de la dotación económica del premio, será de 4.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, el extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Documentación:

Los interesados que deseen participar en la convocatoria del premio deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado (Anexo I) de la Resolución de convocatoria, debidamente

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 148

cumplimentada y dirigida a la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, y se acompañará de la documentación señalada en el artículo 5 de la Resolución de convocatoria.

Santander, 22 de julio de 2024.
La consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
Eva Guillermina Fernández Ortiz.

2024/6220

CVE-2024-6220